

## Solicitud de permiso de suministro básico

**PARA USO EXCLUSIVO DE LA CRE**

Núm. de Expediente \_\_\_\_\_

Núm. de Turno \_\_\_\_\_

Antes de llenar lea las instrucciones generales de la página 3

**I. DATOS DEL SOLICITANTE**

I.1 Nombre, denominación o razón social

R.F.C.

I.2 Domicilio

Calle	Núm. Exterior	Núm. interior
Colonia	Código postal	
Población	Municipio o delegación	Entidad federativa
Teléfono con clave LADA	Fax con clave LADA	Correo electrónico

I.3 Datos de inscripción del acta constitutiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio

Partida	Foja	Volumen	Libro	Sección	Fecha	o Folio mercantil
---------	------	---------	-------	---------	-------	-------------------

I.4 Datos de identificación del instrumento público que acredita la existencia legal de la solicitante

Tipo de instrumento	Número	Fecha	Notario Público	Notaría	Localidad
---------------------	--------	-------	-----------------	---------	-----------

I.5 Nombre del representante legal

I.6 Datos de identificación del instrumento público que acredita la personalidad y facultades del representante legal

Tipo de instrumento	Número	Fecha	Notario Público	Notaría	Localidad
---------------------	--------	-------	-----------------	---------	-----------

I.7 Domicilio para oír y recibir notificaciones

Calle	Núm. exterior	Núm. Interior
Colonia	Código postal	
Población	Municipio o delegación	Entidad federativa
Teléfono con clave LADA	Correo electrónico	

I.8 ¿Autoriza a la CRE a notificar cualquier acto relacionado con esta solicitud por correo electrónico?

Sí

No

## Solicitud de permiso de suministro básico

### II. DATOS DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO

II.1 Operación durante el primer quinquenio

Año	Número de usuarios finales	Demanda máxima de usuarios finales [MW]	Ventas de energía máximas estimadas		Ventas Esperadas	
			MWh	Millones \$	MWh	Millones \$
1						
2						
3						
4						
5						

II.2 Fecha estimada de inicio de suministro eléctrico

II.3 Zona(s) en que ofrecerá el servicio

### III. SISTEMAS INFORMÁTICOS

III.1 Nombre de los sistemas informáticos para realizar:

Nombre del sistema informático para realizar ciclos de concentración de lecturas:

Nombre del sistema informático para facturación:

Nombre del sistema informático para realizar cobros:

III.2 Número de empleados para dar servicio a los usuarios finales

Empleados

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre y Firma del Representante legal: \_\_\_\_\_

## Solicitud de permiso de suministro básico

### INSTRUCCIONES GENERALES

- Para la correcta presentación de este formato de solicitud e integración de los documentos anexos, deberá atender lo siguiente:
  - ♦ Este formato se llena con pleno conocimiento de que lo hace bajo protesta de decir verdad.
  - ♦ Presentar el formato llenado en su totalidad, mismo que deberá contener firma autógrafa del representante legal de la solicitante, junto con los documentos anexos.
  - ♦ En el caso de que alguna información requerida en el formato no sea aplicable, escribir "NA".
- Al momento de entregar este formato de solicitud, no es necesario entregar esta hoja de información general.

### DOCUMENTOS ANEXOS

De acuerdo con lo establecido por las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los términos para presentar la información relativa al objeto social, capacidad legal, técnica y financiera, la descripción del proyecto y el formato de solicitud de permisos de suministro básico (las Disposiciones), el solicitante deberá presentar junto con el formato de solicitud los documentos anexos que se indican:

- a) Documentos oficiales que contengan los datos de identificación del solicitante, como credencial elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cédula profesional o pasaporte vigentes; y si el domicilio es distinto al del documento alguno de los siguientes comprobantes de domicilio: último recibo de los servicios de luz, gas, televisión de paga, internet, teléfono, agua o impuesto predial siempre y cuando dicho recibo no tenga una antigüedad mayor a 4 meses;
- b) En su caso, el original o copia certificada del acta constitutiva de la sociedad, otorgada ante fedatario público y mediante escritura pública inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, así como su objeto social, en caso de que el solicitante sea persona moral o la documentación que acredite la existencia legal en caso de entidades y dependencias de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal y Empresas Productivas del Estado;
- c) En su caso, el original o copia certificada del instrumento público que acredite la personalidad y facultades del representante legal del solicitante; y copia de su identificación oficial. Deberá señalarse que dicha representación legal no le ha sido revocada, modificada o limitada en forma alguna a la fecha de la presentación de la solicitud;
- d) La documentación que acredite la capacidad técnica y financiera del solicitante o del grupo empresarial al que pertenece, conforme a lo establecido en las Disposiciones;
- e) El plan de negocios, y
- f) El comprobante de pago de derechos o aprovechamientos respectivos.

### FUNDAMENTO JURIDICO

Artículos 2, fracción II, 3, 4, párrafo primero, 5, 14, 22, fracciones I, II, III, IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVII, XXIV, XXV, XXVI, inciso a) y e), XXVII, 25, fracciones VII, X y XI, 27, 34, 41, fracción III, y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 2, 3, 12, fracciones I, XLII, XLIX, LII y LIII, 45, 46, 48, 51, 56, 57, 58, 118, 120, y 130 de la Ley de la Industria Eléctrica; 16, 18, 20, 21, fracciones I, II, III, VII, 22, fracciones I, II, III, IV y V, y 23, fracción VII del Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica, y 2, 4, 13, 16, fracciones II, VII, IX y X, 57, fracción I, y 69 H, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

### PLAZO DE RESOLUCION DEL TRÁMITE

De conformidad con lo establecido en Artículo 23, fracción II del Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica, el tiempo total para que la CRE resuelva sobre la solicitud de permiso es de 60 días hábiles a partir de que ésta sea admitida a trámite.

### ATENCION DE ACLARACIONES, QUEJAS Y DENUNCIAS

- Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 30-03-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del Interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-112-05-84, o al 1-888-475-23-93 desde Estados Unidos y Canadá.
- El Órgano Interno de Control en la Comisión Reguladora de Energía pone a disposición de la ciudadanía los siguientes medios para la captación de quejas, denuncias, sugerencias, reconocimientos e inconformidades:
  - Teléfono en el D.F. y área metropolitana: 41-24-19-06.
  - Vía Internet: <http://www.cre.gob.mx/formacre.html>.
- Si necesita comunicarse con el responsable del trámite llame al teléfono:
  - D. F. y área metropolitana: 52-83-15-15.

### UNIDAD ADMINISTRATIVA ANTE LA QUE SE PRESENTA Y RESUELVE EL TRAMITE

- La unidad administrativa ante la que se presenta este formato y sus documentos anexos es la Comisión Reguladora de Energía, vía Oficialía de Partes Electrónica, en <https://www.ope.cre.gob.mx/>. Para conocer la información relativa a la inscripción en la Oficialía de Partes Electrónica, ingresar a la dirección electrónica: <http://www.cre.gob.mx/ope.html>.
- La unidad administrativa que resuelve sobre la solicitud de permisos de suministro eléctrico es la Comisión Reguladora de Energía.

### IDENTIFICACION DEL TRÁMITE

- Trámite al que corresponde el formato de solicitud: Otorgamiento de permiso de suministro básico.
- Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios: CRE-00-xxx.
- Fecha de autorización del formato de solicitud por parte de la COFEMER: [dd] de [mmm] de 2015.